

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00003 00

Reanúdense las diligencias, toda vez que el término de suspensión ya se agotó.

Por otro lado, previo a fijar nueva fecha para la audiencia convocada en autos, REQUIÉRASE a las partes para que en el término de ejecutoria de este auto procedan a informar al despacho de las resultas del acuerdo de pago al que se hizo referencia en la solicitud de suspensión.

Fenecido ese término ingrese de inmediato el proceso al despacho.

Notifíquese y Cúmplase

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico 17 de marzo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b3fefe1574d5485d8e023a0910f1672bd5c4fb46ece6149fb5ed183a36a0e23**

Documento generado en 16/03/2023 12:05:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>